

AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTILLA

PLAZA MAYOR,1 Tramacastilla CP.44112 (Teruel)

Teléfono-Fax .-978 706001 CIF.-P4424800C

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE JULIO DE 2021 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde D^a .Clara Benito Calomarde

Sres. Concejales..... D^a. Encarnación Escribá García

D. Adrián Delgado Pascual.

D. Sergio Delgado Lazaro

D. Ricardo Almazán Marruedo

Sr. Secretario D. Carlos Corbera Tobeña.

En Tramacastilla, siendo las 18:00 horas del día reseñado, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en acto público, los Sres. Concejales citados, al objeto de resolver los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

I.- PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA

1- APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DEL DÍA 20 DE MAYO 2021, SI PROCEDE.

Leída por el Sr. Secretario el Acta correspondiente a la sesión del día 20 de mayo, y no habiendo ninguna objeción a la misma, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los miembros presentes en dicha sesión, acordó aprobar el acta.

2- TITULOS HABILIANTES.

A- LICENCIA PLANTA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS PROMOVIDO POR GESDHAY S.L.

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia

ambiental de actividades clasificadas para ***PLANTA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PERLIGROSOS DE ORIGEN DOMESTICO***, promovida por la empresa *Gesdhay S.L.* Que se va a llevar a cabo en el emplazamiento sito en Polígono 1, parcela 273 del término municipal de Tramacastilla, y de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Isamael Villalba Alegre, Colegiado nº 7837.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 79 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley de Bases de Régimen Local,

La Sra. Presidente propone al Pleno la aprobación de los siguientes puntos:

PRIMERO. Conceder a la empresa Gesdhay S.L. Licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de una **PLANTA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PERLIGROSOS DE ORIGEN DOMESTICO**, en el emplazamiento sito en Polígono 1, parcela 273 del término municipal de Tramacastilla,

Con las siguientes medidas preventivas y correctoras:

Con carácter previo al inicio de la actividad deberá disponer del preceptivo plan de autoprotección (PAP aprobado por el Ayuntamiento de Tramcastilla) El PAP deberá ser homologado por la Comisión de protección Civil de Aragón y registrado ene el Registro de Planes de protección civil de Aragón, según lo establecido en el Decreto 24/2010, de 23 de febrero, del Gobierno de Aragón.

Deberá obtener autorización de la instalación y la autorización como operador para el tratamiento de residuos, que deberá solicitar la entidad promotora, según lo previsto en la Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y en el RD 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Deberá obtener la autorización como actividad potencialmente contaminadora de la atmosfera, que deberá solicitar la entidad promotora para el conjunto de las instalaciones existentes y la instalación de tratamiento de residuos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmosfera y en el RD

100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las condiciones básicas para su aplicación.

Deberá implementar medidas adicionales a las previstas para la minimización de polvo (pantallas cortavientos, cubrición de acopios, carenados de equipos de trituración, etc).

El almacenamiento de los residuos deberá impedir el inicio de procesos de fermentación o, en su defecto, deberá implementar preventivas y correctoras para minimizar los impactos en materia de olores.

Los residuos no peligrosos que se recepciones y los residuos triturados procedentes de los mismos (no considerados inertes según la tabla del apartado 2.1.1 del Anexo II de la Orden AAA/661/2013, de 18 de abril, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero) deberán almacenarse sobre suelo pavimentado y con sistema de recogida y tratamiento de lixiviados y aguas pluviales contaminadas. En su defecto, deberán almacenarse en contenedores estancos.

Se deberá obtener la correspondiente autorización de vertidos, o en su defecto, los efluentes de los sistemas de tratamiento de lixiviados y aguas pluviales contaminadas se entregaran a gestor autorizado.

Dado que la actividad está incluida entre las potencialmente contaminantes del suelo, antes del inicio de la actividad, la entidad promotora deberá remitir a la Dirección General de Sostenibilidad un informe preliminar de situación para cada uno de los suelos en los que desarrolla la actividad y remitirá informes de situación con la periodicidad que dicho órgano establezca según lo dispuesto en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Deberá incorporar un vallado que permita reducir el impacto paisajístico de la actividad sin aumentar el riesgo de incendios, dada su ubicación zona de alto riesgo de incendio forestal. Además, los acopios no deberán superar la altura del vallado.

Se recomienda que disponga de un Plan de Autoprotección por riesgo de incendios forestales de las establecidas en el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales (PROCINFO) aprobado por Decreto 167/2018, de 9 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Si en el transcurso de los trabajos se produjera el hallazgo de restos paleontológicos y/o arqueológicos deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Cultura y Patrimonio para su correcta documentación y tratamiento (Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, artículo 69).

CUARTO. El plazo para el comienzo de la actividad será de un año.

QUINTO. Con carácter previo al comienzo de la actividad, deberá obtenerse la licencia de inicio de actividad.

SEXTO. Notificar esta Resolución a los interesados con indicación de los posibles recursos.

Realizada la votación, el Pleno, por unanimidad de todos los presentes, aprueban la propuesta de la Sra. Presidenta, en los términos planteados.

B-Solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para la INSTALACION de EXPLOTACION GANADERA DE OVINODE CARNE EN REGIMEN EXTENSIVO Y TRASHUMANTE, 460 OVEJAS DE CAPACIDAD (29,40 UGM), que se desarrollará en TRAMACASTILLA, PARCELA 119, DEL POLIGONO 5, según el proyecto técnico redactado por el ingeniero agrónomo D^a. Pilar Caudevilla Asensio, presentada por D^a Juana Hernández García, el día 28 de junio de 2021, y examinada la documentación que la acompaña, la Sra. Presidente propone al Pleno la aprobación del inicio del expediente y su tramitación por este Ayuntamiento, lo que el Pleno aprueba por unanimidad de sus miembros.

3- AYUDAS Y SUBVENCIONES.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las ayudas y subvenciones en curso;

Se indica la convocatoria del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de ayudas para la realización por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicio Rurales en la Comunidad de Autónoma de Aragón y se acuerda solicitar la adquisición de equipamiento comercial necesario para el funcionamiento del Multiservicio y concretamente una balanza digital.

Se expone también la convocatoria de ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios, del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón para la solicitud de reparación y mantenimiento de las estanterías expositores de los productos del multiservicio rural.

4- INFORMES DE PRESIDENCIA.

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la reunión mantenida con el Consorcio de Basuras nº 8 de Teruel en la que se dio cuenta de la nueva normativa de reciclado de basuras a la que deberá adaptarse la localidad en un futuro.

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de las obras de mantenimiento pendientes de ejecución, concretamente la colocación de un canalón en los pisos municipales, la cometida de

agua de dichos pisos y el problema con un socavón en el camino del panderón que debe ser arreglado para evitar un problema mayor, y del cual ya se ha solicitado presupuesto para su arreglo.

La Sra. Alcaldesa informa del problema que está habiendo con la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Comunidad de Regantes, ya que por el Organismo de cuenca, se pretende la extinción de la concesión de aguas de la presa, lo que pone en riesgo el proyecto de recuperación de la central hidroeléctrica. Comenta la Sra. Alcaldesa la reunión mantenida en la Subdelegación del Gobierno con los responsables de Confederación y que parece que el tema será solucionado en breve.

Respecto al proyecto de recuperación de la Central Eléctrica, se ha organizado un viaje a Murcia para ver una central recuperada de similares características a la de Tramacastilla y ante la imposibilidad de desplazamiento de los miembros de la Corporación, se acuerda que en representación de la misma, vaya el Sr. D. Alberto Moreno, quien está trabajando en el proyecto, y se le abonen los gastos del desplazamiento y dieta.

La Sra. Alcaldesa informa de la posibilidad de instalar un pequeño rocódromo en el muro de la calle Peña del Castillo y se comenta también la idea de decorar el muro con algún mural alegórico a la localidad o a su entorno.

La Sra. Alcaldesa da conocimiento al Pleno de la solicitud por parte del centro médico de que el electrocardiograma que existe en el consultorio sea cedido al centro, y ellos se encargaran de su mantenimiento. Los Srs. Concejales ven correcta la solicitada cesión, con la condición de que el electrocardiograma no salga de la localidad y esté siempre en el consultorio de Tramacastilla.

Finalmente la Sra. Alcaldesa informa de la necesidad de arreglo de los baches de la carretera, junto a la ermita, y de la adquisición de unos gamellones nuevos para el ganado, y se indica que se solicite un presupuesto de gamellones prefabricados de hormigón.

El Pleno queda enterado.

5- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DE LOS NÚMEROS DE POLICIA DE LA CALLE TRAVESIA NOGUERAS.

La Sra. Alcaldesa indica al Pleno que vista la necesidad de este Ayuntamiento de continuar con la Revisión y Actualización del callejero municipal para dar solución a la problemática existente en la numeración de los inmuebles provocada por situaciones de división o agrupación de solares y ausencia de correlación del callejero municipal con la cartografía catastral del Municipio.

Visto el documento redactado de proyecto de la nueva remuneración de las vías públicas calle las Nogueras, y la necesidad de regular la travesía de esta para adaptarlo correctamente a la situación real de la vía. En base pues al expediente tramitado, y en cumplimiento de lo

establecido en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/1986, de 11 de julio, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la documentación obrante en el expediente relativa a la revisión y actualización del callejero municipal con la modificación de errores, según consta en el expediente a fin de actualizar el callejero municipal y su concordancia con Catastro, de las calles Travesía de las Nogueras, en los siguientes inmuebles:

C/ TRAVESÍA NOGUERAS

Numeración actual

Nueva numeración.

C/ Nogueras 2 (Referencia catastral 1067008XK2706N0001OL)

C/ Travesía Nogueras 2

C/ Nogueras 4 (referencia catastral 1067009XK2706N0001KL)

C/ Travesía Nogueras 1

SEGUNDO.- Fijar anuncio de exposición pública a efectos de información pública y conocimiento de los vecinos en general, mediante anuncio insertado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Transcurrido el cual se procederá a la efectividad y adquirirá carácter de definitivo el presente acuerdo.

TERCERO.- Transcurrido el plazo de exposición pública, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados (INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,...).

Realizada la votación, el Pleno, por unanimidad de todos los presentes, aprueban la propuesta de la Sra. Presidenta, en los términos planteados.

6- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REHABILITACION DEL ESCUDO Y FIJACIÓN DE SU MODELO OFICIA, Y PARA LA ADOPCIÓN DE UNA BANDERA MUNICIPAL.

Por la Sra. Presidenta se expone que, tras el encargo realizado conforme a lo aprobado en sesión plenaria de este Ayuntamiento, se solicitó a la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía el estudio histórico para la rehabilitación del escudo y fijación de su modelo oficial, y para la adopción de una bandera para la localidad de Tramacastilla. La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Secretario, quien explica a Pleno los informes remitidos respecto a la rehabilitación del escudo, con sus antecedentes históricos, así como las propuestas presentadas para la bandera, conforme al

procedimiento para la rehabilitación y adopción de escudos y banderas de los Municipios y demás Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Vista la normativa específica que regula el trámite y aprobación por el Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, de la Diputación General de Aragón por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos y banderas de los Municipios y demás Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Sra. Presidenta propone el siguiente acuerdo para su aprobación:

Primero.- Aprobar el informe y la memoria histórica para la rehabilitación del escudo heráldico y la adopción de la bandera municipal, elaborado por la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, Segundo.

Segundo.- De las propuestas presentadas por la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía adoptar la propuesta número 1 para el escudo, *“En campo de plata dos torres, de oro, donjonadas, mazonadas, finestradas de sable y portadas de gules, colocadas en faja, una al lado de la otra, y, surmontandolas, entre ambas, un bezante de oro. Timbrado de corona real española o corona real cerrada”*, y la propuesta número 3 para la bandera *“Paño de dimensiones 2:3, encajado por mitad horizontal, de blanco y amarillo; el escudo municipal al centro”*.

Tercero.- Exponer al público, mediante la exposición en el Boletín Oficial de Aragón el expediente de relativo a la rehabilitación del escudo heráldico y la bandera de esta entidad, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

Realizada la votación, el Pleno aprueba por unanimidad de todos los presentes la propuesta de la Presidencia en los términos planteados.

7- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:30 horas, por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que, como Secretario doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA

CLARA BENITO CALOMARDE

EL SECRETARIO

CARLOS E. CORBERA TOBEÑA

